

DJ (1261)

SANTIAGO, 22 NOVIEMBRE 2024

RESOLUCIÓN Nº 04594 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley No 19.239; en el D.S. No 86 de 2021 del Ministerio de Educación; en el artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. No 2 de 1994, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°2320 de 2023 de la SEREMI DE SALUD

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.



3. Que, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en el área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es Contribuir al progreso de la sociedad y al desarrollo sustentable de la región metropolitana y del país, a través de la investigación, creación y transferencia del conocimiento y la formación integral de personas a lo largo de la vida, en el ámbito preferentemente tecnológico y con

un fuerte sentido de responsabilidad social (PDI 2021-2025) y su visión se encuentra relacionada a que la UTEM será reconocida por su compromiso con el desarrollo sustentable, su sello tecnológico e innovador y la responsabilidad social de nuestra comunidad, a través de una formación de calidad e integral a lo largo de la vida y su contribución a la generación y aplicación del conocimiento para el progreso de la sociedad.

5. Que, por otro lado, la Universidad debe promover y apoyar el desarrollo integral de los y las estudiantes en aspectos extraacadémicos de manera de favorecer su plena integración a la institución y su éxito académico.

6. Que, para cumplir lo indicado en el párrafo anterior la Universidad cuenta con diversas unidades dentro de las cuales se encuentra el Servicio de Salud Estudiantil (SESAES), el cual está destinado a atender a los alumnos de la Universidad de forma integral en las enfermedades que presenten. Este servicio cuenta con apoyo profesional y personal administrativo que brinden una atención oportuna y de excelencia.

7. Que, el 2024 se presentó como proyecto el Plan Maestro de la Universidad que contempla una gran renovación del Campus Ñuñoa. Dicho plan considera la construcción de estacionamientos, ascensores, áreas verdes y la remodelación del SESAES. Este proyecto también busca mejorar la acreditación de las carreras e incrementar las prestaciones del servicio de salud, con la inclusión de nuevas instalaciones, como consultorios médicos y salas de procedimientos.



8. Que, sin embargo, debido a la demolición del actual edificio del SESAES, algunos servicios de atención serán reubicados provisionalmente, lo que afectará la capacidad de atención y reducirá temporalmente el número de técnicos necesarios. Una vez finalizado el proyecto, se reevaluarán los permisos y se solicitará el personal técnico adecuado para los nuevos servicios.

9. Así las cosas, según la aprobación dada por la SEREMI en Resolución Exenta N°2320 de 2023 que autoriza el funcionamiento de la sala de procedimientos odontológicos y/o enfermería, procedimientos gineco-obstétricos, ecografía gineco-obstétrica y sala de rayo y dental intraoral y sala de procedimientos de traumatología y de procedimientos kinesiológicos resulta pertinente tener a la vista serán materia de fiscalización sanitaria que

el establecimiento cuente Manuales, Planes, Programas y/o Procedimientos en el ámbito organizacional, según establece la reglamentación sanitaria vigente: en cuanto a la asignación de funciones y responsabilidades, en materias de Higiene y Seguridad en el trabajo; Reglamentación, manuales, normas y procedimientos internos. Además, se deberá aprobar la instalación y autorización del funcionamiento de ocho (8) salas de procedimientos, al interior del establecimiento denominado Servicio de Salud Estudiantil.



10. Que, así las cosas, es de suma importancia recalcar que se necesita de personal calificado para ser parte del servicio de Salud Estudiantil con el proyecto de Plan Maestro, ya que estos cursos mencionados en el perfil de cargo son requisitos que solicita SEREMI para poder optar a los permisos sanitarios, que van de la mano con el permiso de funcionamiento del establecimiento de salud y el cumplimiento de la normativa. Es por ello que el perfil de cargo de TENS se consideran indispensables en base a los requerimientos que implica la obtención por parte de la entidad sanitaria (SEREMI) de los permisos sanitarios.

11. Que, en razón de lo previamente descrito se hace necesario contar con Técnicos en Enfermería con un nuevo perfil, por lo tanto;

RESUELVO:

APRUEBESE, la descripción y caracterización del perfil de función de **TENS DEL SERVICIO DE SALUD ESTUDIANTIL**.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El principal objetivo del cargo es cuidar, atender y promover la salud de los pacientes, contribuyendo al bienestar de la comunidad estudiantil a través de la provisión de atención primaria de salud, apoyo en emergencias y promoción de hábitos de vida saludables, mejorando la calidad de vida de los estudiantes, proporcionando cuidados continuos y contribuyendo a la recuperación física y emocional de las personas bajo su atención. Este rol implica tanto tareas clínicas como administrativas, siendo una pieza clave en la gestión de la salud dentro de SESAES, dentro del equipo de Enfermería como cumpliendo labores asociadas a cada una de las distintas salas de

Procedimientos del Servicio apoyando al Profesional a cargo en caso de que corresponda.

OBJETIVO DEL CARGO:

Velar por el cuidado integral de los usuarios, mejorando y manteniendo la promoción, prevención y resolutivez de acuerdo con las necesidades de la comunidad usuaria del Servicio de Salud Estudiantil.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR

1. Participar de todos los programas y subprogramas de salud relacionados, que contempla la atención primaria, acorde a las orientaciones y normativas ministeriales, contribuyendo al logro de las metas internas de los diferentes indicadores comprometidos.
2. Otorgar atención de enfermería a través de procedimientos clínicos específicos en modalidad ambulatoria: control de signos vitales, curaciones simples y avanzadas, toma test rápido de VIH, asistencia y administración de medicamentos orales, subcutáneos, intramusculares y endovenosos basándose en los conocimientos de fisiopatología y farmacología, asistencia y toma supervisada de ECG, realización de EMPA, realización de primeros auxilios psicológicos en crisis, BLS, entre otros.
3. Manejo de la Unidad de Esterilización, dando cumplimiento a la Norma Técnica N° 199 sobre esterilización y desinfección de alto nivel y uso de artículos médicos estériles en establecimientos de atención en salud.
4. Establecer un marco organizacional para gestionar cuidados de enfermería de calidad y satisfacer las necesidades del usuario.
5. Mantener vigente las normas asistenciales y administrativas, cautelando su difusión.
6. Dominio de técnicas de intervención y educación para el fomento de conductas
7. Participar en la confección de diagnóstico participativo de salud.
8. Presentación y discusión de casos clínicos a nivel multidisciplinario.
9. Realizar consejería y seguimiento de casos clínicos, completando los formularios según protocolo del área.



10. Cumplimiento de funciones mínimas del área (reposición de insumos, realización de inventarios, participar en la organización de la estación de trabajo, etc).
11. Gestionar y desarrollar estrategias de prevención y promoción en salud para actividades institucionales.
12. Diseñar y participar en charlas, conversatorios y talleres.
13. Cumplir con los sistemas de registros y normas del Servicio de Salud Estudiantil.
14. Participar en reuniones clínicas del Servicio y de equipo de Enfermería
15. Realizar evaluaciones y coordinar derivaciones con la red que corresponda según seguro escolar.
16. Participar de las actividades y requerimientos de SESAES ya sea de Jefatura o Coordinación, establecidos en Protocolo de servicio o que surjan según necesidad.
17. Participar y aprobar los cursos del área impartidos por la Universidad.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- 
- Comunicación efectiva: Tanto TENS como enfermeras deben tener la capacidad de comunicarse claramente con los pacientes, sus familias y otros miembros del equipo de salud. Esto incluye tanto la escucha activa como la transmisión clara de información sobre el estado del paciente, los cuidados necesarios y las instrucciones postoperatorias o de tratamiento.
 - Empatía y apoyo emocional: Ser capaz de brindar apoyo emocional a los pacientes, especialmente en momentos difíciles, como enfermedades graves o terminales. La empatía y la atención al bienestar emocional son esenciales en el cuidado.
 - Trabajo en equipo: Colaborar eficientemente con médicos, otros enfermeros y profesionales de salud, coordinando el cuidado y asegurando que el paciente reciba atención de manera integral.
 - Gestión del tiempo: El trabajo en enfermería es a menudo rápido y de alto estrés, por lo que la capacidad para gestionar bien el tiempo es esencial. Esto incluye

priorizar tareas, manejar cargas de trabajo y cumplir con plazos y rutinas de atención.

- Toma de decisiones y resolución de problemas: Ser capaz de tomar decisiones rápidas y eficaces, especialmente en situaciones de emergencia. Esto puede involucrar decidir qué intervenciones médicas realizar o cómo responder a los cambios en el estado del paciente.
- Atención a los detalles: Prestar atención a los detalles es crucial para evitar errores en la administración de medicamentos, en los cuidados del paciente y en la observación de signos clínicos.
- Capacidad de adaptación: El entorno sanitario puede ser impredecible, por lo que es esencial adaptarse a cambios en el entorno de trabajo, cambios en los protocolos de tratamiento y situaciones de emergencia.
- Aprendizaje continuo: Estar dispuesto a actualizarse constantemente con nuevos avances médicos, técnicas de cuidado y tecnologías de salud. La educación continua es esencial para mantener una atención de calidad.

HABILIDADES PROFESIONALES

- Conocimientos médicos y de enfermería: Es fundamental tener un sólido conocimiento de anatomía, fisiología, farmacología, y los procedimientos y técnicas de enfermería. Los TENS y las enfermeras deben estar actualizados con las mejores prácticas para administrar medicamentos, realizar curaciones, tomar signos vitales y brindar primeros auxilios.
- Manejo de equipos médicos: Deben ser capaces de utilizar equipos médicos como monitores de signos vitales, respiradores, sondas, etc., con habilidad y precisión.
- Administración de medicamentos: Conocer y seguir las indicaciones adecuadas para la administración de medicamentos, ya sea por vía oral, intravenosa, subcutánea, etc., respetando las dosis, horarios y procedimientos de seguridad.



- Realización de procedimientos: Habilidades prácticas como colocar vías intravenosas, realizar extracciones de sangre, aplicar vacunas, entre otros procedimientos comunes en enfermería.

REQUISITOS

Poseer título de Técnico en Enfermería de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de Educación Superior o Instituto acreditado por éste.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS OBLIGATORIOS

- 
- Contar con curso actualizado de operador de autoclave (cumplimiento Norma Técnica N° 199 sobre esterilización y desinfección de alto nivel y uso de artículos médicos estériles en establecimientos de atención en salud). Vigencia ideal < 2 años, máximo 5 años.
 - Contar con curso actualizado de BLS (cumplimiento ley 21.156). Vigencia ideal < 2 años, máximo 5 años.
 - Contar con curso actualizado de IAAS (cumplimiento Norma Técnica N° 225 sobre programas de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud IAAS). Vigencia ideal < 2 años.
 - Contar con curso actualizado de REAS (cumplimiento Reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud (REAS) del código sanitario). Vigencia ideal < 2 años, máximo 5 años.
 - Contar con curso de RCP básico y OVACE. Vigencia ideal < 2 años, máximo 5 años.
 - Contar con curso actualizado de curaciones avanzadas. Vigencia ideal < 5 años.
 - Contar con curso de uso de Excel y Word nivel medio y/o avanzado.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS IDEALES

- Contar con curso de ECG básico y/o avanzado.
- Contar con curso actualizado de manejo en crisis emocionales.
- Contar con curso actualizado de Farmacología básica y/o avanzada.
- Contar con capacitación o curso de trato al usuario.

OTRAS HABILIDADES PERSONALES E INTERPERSONALES

Aprendizaje continuo, organización, trabajo en equipo bajo presión, proactividad, autonomía, flexibilidad, empatía, compromiso con su quehacer laboral, desempeño orientado al buen trato del usuario.

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia comprobable laboral en el área clínica de al menos 3 años, en establecimiento de salud pública o privada continua.

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente
por Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.11.22
12:37:33 -03'00'

Distribución
Rectoría
Dirección Jurídica
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Contraloría Interna
SESAES

PCT
PCT/DGT

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO